

CONVENIOS COLECTIVOS

NOVEDADES

16/11/09 A 20/11/09

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. SANIDAD. LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y/O VETERINARIAS, CCT 42/1989. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA), la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEMe), la Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos (COOPERARLA), y la Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios (CAPROVE).

Por el presente Acuerdo, se establecen nuevas condiciones salariales, con vigencia a partir del 1 de junio de 2009.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1387/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TRABAJO AGRARIO. TAREAS DE HORTICULTURA. PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA. REMUNERACIONES. VIGENCIA

Se fijan las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas de horticultura, las que tendrán vigencia a partir del 1 de octubre de 2009, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional N° 2, para las Provincias de Buenos Aires y La Pampa

RESOLUCIÓN (Com. Nac. Trabajo Agrario) 64/2009 BO: 16/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TRABAJO AGRARIO. FLORICULTURA Y VIVEROS. PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA. REMUNERACIONES. VIGENCIA

Se fijan las remuneraciones para el personal que se desempeña en la actividad de floricultura y viveros en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional (CAR) N° 2, para las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, con vigencia a partir del 1 de setiembre de 2009, 1 de noviembre de 2009 y 1 de enero de 2010.

RESOLUCIÓN (Com. Nac. Trabajo Agrario) 66/2009 BO: 16/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TRABAJO AGRARIO. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO DE GRANOS Y FARDOS DE PASTO. PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA. REMUNERACIONES. VIGENCIA

Se fijan las remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de manipulación, almacenamiento de granos y fardos de pasto, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional N° 2, para las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, con vigencia a partir del 1 de setiembre de 2009.

RESOLUCIÓN (Com. Nac. Trabajo Agrario) 67/2009 BO: 16/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. SERVICIO DOMÉSTICO. REMUNERACIONES. VIGENCIA

Se fijan, a partir del 1/11/2009, para los trabajadores de servicio doméstico comprendidos en las categorías laborales establecidas por el decreto 7979/1956 reglamentario del decreto-ley 326/1956, las remuneraciones mensuales mínimas. La adecuación salarial será de aplicación en todo el territorio de la Nación, con excepción de aquellas Provincias que legislen en forma particular sobre la materia

RESOLUCIÓN (Min. Trabajo, Empleo y Seguridad Social) 1002/2009 BO: 17/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TRABAJO A DOMICILIO. INDUSTRIA DEL CALZADO. TARIFAS DE SALARIOS MÍNIMOS. VIGENCIA

Se aprueban las tarifas de salarios mínimos que tendrán vigencia desde el 1/11/2009 y 1/3/2010

RESOLUCIÓN (Octava Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para la Industria del Calzado) 2/2009 BO: 17/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. CARGA Y DESCARGA. OBREROS, CCT 508/2007. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo y Anexo celebrado entre la Unión de Trabajadores de Carga y Descarga de la República Argentina (UTCYDRA), por la parte gremial, y la Cámara Empresaria de Carga, Descarga, Manipuleo, Movimiento, Empaque y Afines de la República Argentina (CECADRA), por el sector empresarial.

Por el citado Acuerdo, las partes convienen un incremento salarial del 15% sobre los salarios básicos con una vigencia a partir del 1 de marzo de 2009

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 655/2009 BO: 18/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. MARINA MERCANTE. CAPITANES Y OFICIALES DE CUBIERTA, CCT 562/2009. HOMOLOGACIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el convenio colectivo de trabajo celebrado entre el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, por la parte sindical, y la Asociación Cámara Armadores Buques y Barcazas Tanque y Embarcaciones de Apoyo (CABBTA), por la parte empresarial.

El presente convenio personal comprende a los Capitanes y Oficiales de Cubierta que se desempeñan en los buques y artefactos navales.

Será de aplicación nacional para la navegación internacional y de cabotaje nacional. Su vigencia será de dos años a contar desde el 14 de julio de 2008 hasta el 14 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 656/2009 BO: 19/11/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TINTOREROS. LAVADERO DE ROPA. CAPITAL FEDERAL, PCIA. DE BS. AS. HASTA 120 KM Y ROSARIO, CCT 276/1996. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declaran homologados los acuerdos celebrados por la Unión Obreros y Empleados Tintoreros Sombrereros y Lavaderos y la Asociación de Lavaderos Mecánicos de Ropa. Por los citados acuerdos se pactaron, a partir del 1 de junio de 2009, nuevas escalas salariales y se estableció la adopción de una "Libreta Sanitaria para la Actividad de Lavandería" (en lavaderos industriales y automáticos de ropa nueva, usada, industrial, hogareña, etc.) que será entregada al inicio de la actividad laboral.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1505/2009 BO: 20/11/2009